

*Crónica del emperador Alfonso VII*, introducción, traducción, notas e índices de Maurilio Pérez González, León: Universidad de León, 1997, 209 pp.

La notable prosperidad que en los últimos años presenta la edición crítica de obras historiográficas medievales ha venido acompañada, afortunadamente, por el deseo de difundir estos materiales, con el mayor rigor filológico, entre un público académico amplio. Cumplida la fijación de un texto crítico que dé cuenta de los *verba*, los filólogos han emprendido la fijación de la *res*. Como ilustra un buen número de casos en esta nueva traducción de la *Chronica Adefonsi Imperatoris* (en adelante, *CAI*), pocas veces puede reducirse dicha fijación a la simple equivalencia de términos. La traducción de textos medievales implica una continua toma de decisiones que no pueden ser mecánicas y que, como sucede al editor crítico, debe estar apoyada en una rica erudición y en un cauto *iudicium*. Siempre se agradece la intervención en nota de un traductor sensible y avezado como Maurilio Pérez González cuando los cambios semánticos del léxico medieval apenas dejan percibir diferencias de matiz entre cargos militares como *dux*, *princeps* o *comes* sin que sepamos bien a bien el peso de estos matices (véanse notas 120 y 124 de la Traducción); cuando se trata de algún *hapax* cuya explicación se ha exagerado a partir de una sola ocurrencia y conviene volver sobre él con mayor reserva (como hace Pérez González para *pardi*; véase la nota 149 y el Apéndice léxico *s. v.*); cuando el sentido de algún tecnicismo militar árabe resulta impreciso en su latinización (lo que sucede con *assecuti* o *azecuti*; véase Apéndice léxico *s. v.*) o cuando conviene señalar algún hispanismo (los casos en que el perfecto de *sum* se emplea con el sentido de “ir”; véase Apéndice léxico *s. v.* y nota 54 de la Traducción).

Aunque la discusión y los aportes lexicográficos son importantes, es obvio que el trabajo de Pérez González no se puede reducir exclusivamente a eso. La sana actitud crítica del traductor ha motivado un rico diálogo con los editores —y, especialmente, con el último editor de la *CAI*, Antonio Maya Sánchez— que se materializa en un buen número de aclaraciones que enriquecen simultáneamente traducción y texto crítico, con lo que se demuestra que no siempre es verdad lo apuntado por Emma Falque cuando escribe que “parece más adecuado y consecuente que sea el propio editor el traductor de la obra” (en su traducción de la *Historia Compostelana*, Madrid, Akal, 1994, p. 50). Dos puntos de vista valen aquí más que uno. Así, el “per mare” (*CAI* I, 12) que Maya Sánchez califica de “suspectum”, para Pérez González “no parece incorrecto ni sospechoso” siempre que está justificado por las diferencias entre Alfonso VII, Alfonso I de Aragón y Raimundo Berenguer III (nota 26 de la Traducción); en el caso de “in extremo”, editado por Maya Sánchez y por Sánchez Belda “in extremo” cuando se refiere a “frontera” (por ejemplo, “uenit in extremo de Medina Celene” en la edición de Maya Sánchez, I, 13, 4) y con mayúscula, cuando a Extremadura, es inadecuada para Pérez González en esta última acepción en I, 13, 17, 23, 74 y v. 214, donde se alude a “frontera” y no a Extremadura (nota 33); en “et aqua nimium creuit” (II, 37 (131), 8; lección de *A*), Maya Sánchez explica las divergencias entre los manuscritos (“nubium” en *S* y “fluuii” en *L* para *nimium*) por una *lectio faciliior* del clásico *imbrium*, posibilidad que Pérez González niega (aunque, hay que decirlo, sin muchos argumentos



y sin dejar claro el principio de error que pudo operar en el fondo de todas estas lecciones equipolentes); para “cecidit in lecto” (I, 58, 5) Maya Sánchez piensa que sería preferible *decidit*, propuesta a la que sin reparos se adhiere Pérez González (nota 61).

Sin ser la primera vez que se publica (una versión de esta traducción apareció ya en *El reino de León en la Alta Edad Media*, 4, *La monarquía (1109-1230)*, en 1993), la presencia de una introducción sensiblemente más extensa, un texto abundantemente anotado, un apéndice léxico de vocablos típicamente medievales e índices (onomástico, toponímico y gentilicio) convierte la mera traducción, ya útil por sí misma, en una herramienta de trabajo doblemente útil que cumple de modo más eficiente con las demandas de un público académico.

La introducción es rica y atractiva; no falta en ella información general, con lo que cumple su papel “introdutorio”, pero a menudo esta información sirve a Pérez González para medir con una escala más justa las riquezas de esta producción cultural. Evaluar la *CAI* como una obra literaria (por los méritos de su estilo) o como una obra historiográfica (por su apego a la verdad) en un momento en que ninguna crónica puede precisamente reducirse a cualquiera de estos dos lechos de Procusto, es el camino más rápido para presentar juicios apresurados y seguramente negativos, sólo justificados por una apreciación anacrónica del problema. Contra esta costumbre de la crítica, Pérez González presenta la *CAI* como una obra de su tiempo y los alcances de su estilo o de su veracidad histórica se miden siempre con los parámetros más justos que ofrece un conocimiento preciso del contexto en que se compone. Así, en medio del carácter fuertemente compilatorio de la tradición cronística

anterior, la *CAI* brilla con luz propia como una obra “de primera mano y simultáneamente con un valor artístico poco común, ya que la *CAI* es el primer ensayo histórico más preocupado por las ideas que por la cronología de los hechos” (13). En cuanto al valor estético de su prosa —y contra aquellos que le siguen restando méritos literarios—, Pérez González presenta la evidencia: en un momento en el que “las crónicas medievales en general no se pueden encuadrar única y exclusivamente en el llamado latín medieval culto y literario, por más que se hallen a cierta distancia del latín medieval o diplomático” (14-15), la *CAI* se distingue por su forma particular de presentar los hechos, por la sensibilidad de su autor “para captar y describir, aunque no al pie de la letra, las inclinaciones y sentimientos poéticos de su época” (15) y, en la parte en verso, (el conocido “Poema de Almería”), por el acopio de “buena parte de las técnicas literarias propias de su tiempo” y de las normas prosódicas que a mediados del siglo XII “eran admitidas universalmente en la composición del hexámetro” o de las licencias de la rima (16-18).

En cuanto al valor historiográfico de la *CAI*, muchas veces cuestionado, luego de un detenido análisis comparativo entre los sucesos conocidos y su reconstrucción cronística (35-49), Pérez González concluye que “si se dejan al margen las interpretaciones personales del cronista, comprensibles por su cercanía a Alfonso VII, los errores relativos a la cronología general, explicables por el peculiar concepto que los medievales tenían sobre la cronología histórica, y los relativos a la cronología concreta, que a veces son flagrantes, los principales ataques dirigidos contra la *CAI* casi siempre han sido infundados y producto de cierto subjetivismo realista” (48-49).

Las notas de contenido en el texto, inoportunas en la edición de Maya Sánchez por las características de la colección, tienen un papel protagónico en la traducción de Pérez González siempre que advierten de errores ecdóticos (por ejemplo, notas 1, 2, 3, 11, etc.), precisiones históricas y geográficas, su relación con otras fuentes historiográficas (calcos de la crónica de Sampiro, paralelos con otras crónicas contemporáneas y, especialmente, con los *Anales toledanos*), precisiones valiosas a la propia traducción, peculiaridades lexicográficas (que siempre se enriquece con la consulta del Apéndice léxico final), etc.

En el caso de textos interdisciplinarios como la *CAI*, a los que acude un público amplio no siempre formado en filología, la fijación de la *res* parece fundamental. Sobre todo, si no queremos ver repetidos errores de lectura

e interpretación como los que recordaba José Eduardo López Pereira en su intervención dentro del *I Congreso Nacional de Latín Medieval*: el “*Renimirus iam factus rex*” de la *Crónica de Alfonso III*, interpretado como “ya hecho rey”, cuando en realidad ese *factus* no es sino una hipercorrección por *fatus* o la interpretación de “*cives... natione mollitis*” de la *Rotense* como “afeminado” (de *mollities*) o como guerrero (de *miles*) cuando se trata, en realidad, de un calco sobre el árabe *muwállad* para referirse a los “muladíes”. Traducciones como la que nos ofrece Maurilio Pérez González con un propósito no de mera divulgación, sino de divulgación académica seria, conducen sin duda por un camino más allanado y seguro. Y eso es algo que hay que agradecer.

ALEJANDRO HIGASHI